

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 31 DE MAYO DE 1823.

## SANTA PETRONILA, VIRGEN.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

### *Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 4 h. y 47', y se oculta á las 7 h. y 13'

### *Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 60.	69 00	NO	Claro.
A las 12 del dia.....	29 9 35.	74 00.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29 8, 90.	71 00.	Id.	Idem.

### *Mareas en esta bahia*

1.ª Altamar á las 3 h. 23' mad.      2.ª Altamar á las 3 h. 50' tard.  
1.ª Bajamar á las 9 h. 39' mañ.      2.ª Bajamar á las 10 h. 1' noh.

### *Cadiz 30 de Mayo.*

El dia de nuestro augusto Soberano el SÑEOR DON FERNANDO VII ha sido celebrado en esta plaza con el decoro y la dignidad debida. El Exmo. Sr. Gobernador tuvo corte, á la que concurren las autoridades de la plaza, su Estado Mayor, varios oficiales del ejército &c., como igualmente el Exmo. Sr. General en Gefe del ejército francés, Vizconde Gudin, el Sr. General Mouton y todo el Estado Mayor, con los Sres. oficiales de la guarnicion francesa. Concluida la corte hubo gran parada, á la que asistió el Exmo. Sr. Gobernador con todo su Estado Mayor, y al defilar las tropas por la Alameda, tanto estas como el numeroso concurso que se halló presente, tuvieron el placer de ver echar agua con abundancia á la fuente de aquel paseo, lo cual fué bastante celebrado, pues ademas de amenizar mucho aquel sitio, habia mas de 40 años que no corria por estar destruidas sus cañerías, cuya composicion es debida al zelo de la diputacion del Exmo. Ayuntamiento, á cuya cabeza se halla el Sr. Regidor Perpetuo D. José Serrano Sanchez, el cual ha correspondido á los deseos del Exmo. Sr. Go-



bernador. Por la tarde hubo corrida de becerros herales, concluyendo los festejos con una brillante iluminacion en que á porfia se esmerò el civilizado vecindario de esta ciudad, distinguiéndose las casas Capitulares, en cuyo balcon se hallaba colocado el retrato de S. M., y una brillante banda de música estuvo tocando por la noche variadas y armoniosas sonatas, y la casa del Real Tribunal del Consulado que igualmente se hallaba adornada con el retrato de S. M. El teatro estuvo iluminado. A los pobres del Hospicio se les dió la comida que se acostumbra en este dia, concurriendo á ella los Sres. vocales de la Junta de dicha casa, la cual estuvo abierta para que los que gustasen viesen el brillante estado de dicho establecimiento de beneficencia, protegido por la munificencia de nuestro augusto SOBERANO.

### NEGOCIOS DE TURQUIA.

Ya parece indudable que los rusos han pasado el Pruth. Una carta de Viena escrita el 16 de Mayo decia: «Ayer por la tarde llegó aquí un correo austriaco que salió de Petersburgo el 25 de Abril, y trajo la noticia de que el Emperador de Rusia dejaría aquella capital el 7 de Mayo para trasladarse á Odesa, de donde pasaría al ejército al cual probablemente llegaría el 18. El ejército ruso tenía la orden de pasar el Pruth el mismo dia 7, y tambien el Danubio por Galatz é Ismail.»

Un periodico frances se explica en estos términos: «Los ejércitos rusos han pasado el Pruth y pasarán tambien el Danubio. Ya marchan contra Constantinopla. En lugar de 40.000 hombres que hubieran bastado para invadir la Moldavia y la Valaquia, están en movimiento 250.000. El Mar Negro se halla cubierto de buques, y Odesa atestada de provisiones y preparativos de guerra. Ya se desenvainó la espada, y si los turcos quieren detener el torrente que amenaza sumergirlos, tendrán que llevar al cuartel general del comandante del ejército ruso su sumision al tratado de Akerman y al de 6 de Julio, y la promesa de pagar los gastos de la guerra.»

Esto alude al contenido de la carta dirigida al Visir, y que, segun lo que dijimos en el Diario del 28, debía preceder al manifiesto y considerarse como el *ultimatum* de la Rusia. Dicha carta concluye en estos términos:

«Si algunos plenipotenciarios de S. A. se presentasen en el cuartel general del comandante en jefe de los ejércitos rusos, serán acogidos del modo mas favorable, siempre que la Puerta los envíe con instrucciones positivas para renovar y consolidar los tratados que han unido los dos imperios, para adherir á las condiciones estipuladas el 6 de Julio de 1827 entre la Rusia, la Inglaterra y la Francia, para evitar para siempre que se repitan los actos que ofrecen á S. M. I. justos motivos de guerra, y en fin para indemnizar á la Rusia de las pérdidas que la conducta del gobierno turco le ha ocasionado, y



de los gastos de esta guerra que se irán aumentando en razon directa de la prolongacion de las hostilidades.

«El Emperador no suspenderá las operaciones militares durante las negociaciones que entonces pudieran entablarse; pero está convencido, segun la moderacion misma de sus miras, de que resultaria muy presto el establecimiento de una paz sólida que es el objeto de sus mas vivos deseos. Tengo la honra de ser &c. = S. Petersburgo 14 de Abril de 1828. = Conde de Nesselrode»

Las noticias del paso del Pruth parecen tanto mas ciertas cuanto el ministro de Negocios extranjeros de Francia las ha confirmado en la cámara de los Diputados al discutirse la demanda de los 80 millones de francos, de que ya hemos hablado en este Diario. «La Rusia, dijo S. E., ha resuelto responder con las armas al manifiesto turco. Las tropas rusas han pasado ya sus fronteras, y el Emperador está en camino para ponerse al frente de su ejército. No se puede disputar á la Rusia su derecho: sin embargo sin disputárselo de modo alguno se debe suponer que la Francia unida con esta potencia y la Inglaterra, por medio de un tratado que es comun á las tres, tiene tambien derecho para tomar parte en los sucesos á que pudiera dar lugar esta guerra.»

Al manifiesto de la Rusia acompañaba, segun dijimos ultimamente, una declaracion concebida poco mas ó menos en los mismos términos que el manifiesto, y cuya conclusion es la siguiente.

«Provocada la guerra por la Turquía hará recaer sobre ella la indemnizacion de los gastos que ocasiona y de las pérdidas que han sufrido los súbditos de S. M. I. Emprendida para restablecer tratados que la Puerta mira como nulos, su objeto será asegurar su ejecución y su observancia, y traida por la imperiosa necesidad de conservar al comercio del Mar Negro y á la navegacion del Bósforo una libertad para siempre inviolable, se dirigirá á este fin igualmente útil para todos los estados de la Europa.»

«Acudiendo la Rusia á las armas, lejos de ser movida por sentimientos de odio contra la Puerta Otomana, como lo supone el Divan, ó de meditar su ruina, cree haber dado pruebas convincentes de que si entrase en su mira combatirla á muerte ó derribarla se hubiera aprovechado de todas las ocasiones de la guerra que no han cesado de ofrecerle sus relaciones con la Puerta.»

«No menos distante está la Rusia de concebir proyectos de ambicion: sobrados países están sometidos á sus leyes, y tantos cuidados exige la estension de sus dominios.»

«Finalmente no por hallarse la Rusia en estado de guerra con la Puerta por motivos independientes del tratado de 6 de Julio, se ha separado ni se separará de las condiciones de este acto, que ni la obliga ni podia obligarla á sacrificar derechos anteriores de grande importancia, á tolerar provocaciones directas y á no reclamar la indemnizacion de gravísimos daños.»



»Pero la Rusia llenará con escrupulosa lealtad las obligaciones que le impone, y observará sin apartarse un apice los principios en que se funda. Los aliados la encontrarán siempre dispuesta á concertar con ellos su conducta para la ejecución del tratado de Londres, anhelando por concurrir á una obra que recomiendan á sus activos esmeros la religion y todos aquellos afectos que honran la humanidad y propensa siempre á no aprovecharse de su situacion actual sino solo para acelerar el cumplimiento de las clausulas de dicho tratado de 6 de Julio, y jamas para alterar sus efectos ó cambiar su naturaleza.

»El Emperador no depondrá las armas hasta haber conseguido el resultado que indica en esta declaracion, y por ello espera la bendicion de aquel á quien hasta ahora nunca imploraron en vano la justicia, y una conciencia pura. S. Peterburgo 14 de Abril de 1828. = *El Conde de Nesselrode.* (Mañana insertaremos la proclama del General en Jefe á los habitantes de la Moldavia y la Valaquia).

*D. Joaquin de la Escalera, del Consejo de S. M., su alcalde del crimen honorario en la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla, y Juez de lo civil en esta de Cadiz, &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del difunto D. Francisco Pablo Sanchez y Espinosa, vecino que fué de esta plaza, para que en el término de tercero dia que por ultimo se les señala, contados desde hoy de la fecha, comparezcan ante mí y en el oficio del infrascripto escribano publico por sí ó por procurador, con poder bastante, á deducir su derecho en el juicio de la testamentaria concursada del D. Francisco, donde les oiré y guardaré justicia, apercibidos de que pasado este término sin mas citarles ni emplazarles procederé á la sustanciacion de los autos por su rebeldia habida por presencia en los estrados de mi audiencia, parandoles tanto perjuicio como si en sus personas se hicieran, con todo lo demas que haya lugar por derecho. Cadiz 29 de Mayo del año de 1828. = *Escalera.* = Por mandado de S. S.: *Antonio Rodriguez Guerra.*

VACUNA PUBLICA.  
Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta Superior de Sanidad el dia 31 del corriente á las 5 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

AVISOS.  
*El Sr. Alcalde Mayor de lo Criminal y Policia de esta ciudad, D. José Maria Tirado, ha trasladado su casa y despacho á la cuesta de la Murga, núm. 103.*  
En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, hum. 69.